

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-869 *Aprobación y exposición pública del padrón de tasa por recogida de basuras del quinto bimestre de 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2012, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al quinto bimestre de 2011 (meses de septiembre y octubre)

Se fija el período voluntario de recaudación de las citadas tasas que se ponen al cobro desde el 20 de enero a 20 de febrero de 2012 ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no tuviesen el recibo domiciliado y no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza de la Constitución nº 4 de Rubayo para recoger un duplicado del recibo y hacerlo efectivo en la entidad financiera. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10 por ciento, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Marina de Cudeyo, 17 de enero de 2012.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2012/869

CVE-2012-869